

LEY N° 5392

SANCIÓN: 20/09/2019

PROMULGACIÓN: 27/09/2019 – Decreto N° 1346/2019

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 5813 – 03 de octubre de 2019; pág. 6.

Médico Pediatra Carlos Alfonso González: Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro

Artículo 1°.- Se declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco del artículo 6° de la ley A n° 4508, al Médico Pediatra Carlos Alfonso González - Matrícula de Especialista en Pediatría 027, Matrícula provincial de médico 751- en virtud de su compromiso con la infancia de Río Colorado, su dedicación absoluta, su incuestionable profesionalismo y su inmensa calidad humana.

Artículo 2°.- La mencionada distinción será entregada en la última sesión ordinaria de la Legislatura provincial del año 2019.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Pesatti, Presidente Legislatura - Ayala, Secretario Legislativo.

Weretilneck – Zgaib.-